

**TRÉVAGO**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Trévago e por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Trévago ,para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	108.700,00	Gastos de personal	58.600,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.920,00
Tasas y otros ingresos	7.170,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	35.100,00	Transferencias corrientes	200,00
Ingresos patrimoniales	115.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	100.750,00
Transferencias de capital	44.600,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	312.470,00	TOTAL GASTOS	312.470,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.*a) Funcionarios de Carrera*

Secretaría-Intervención A1 Nivel 25

b) Personal Laboral Fijo

Peón

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 4 de junio de 2026. – La Presidenta de la Comisión Gestora, Natividad Sara Pérez Lázaro

1236

BOPSO-69-15062026